



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2021-00169

**MARCELO GUSTAVO BLANCO DÁVILA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE el ingeniero Leonardo Burneo M., Gerente General de Banco de Loja S.A., en oficio No. M/GSG-165/2020 de 06 de agosto de 2020, solicitó autorización para la emisión de la tarjeta de crédito VISA INFINITE BANCO DE LOJA S.A.;

QUE la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, Libro I, Título XIII.- "De los usuarios financieros", Capítulo I contiene la "Norma de control de los servicios financieros, planes de recompensa y prestaciones para tarjetas de crédito, débito y de pago emitidas y/u operadas por las entidades financieras bajo control de la Superintendencia de Bancos";

QUE el artículo 5 del Capítulo I, Título XIII, Libro I de la Codificación antes mencionada dispone que las entidades financieras podrán solicitar la autorización, actualización y revocatoria para operar con tarjetas de crédito, débito, prepago, entre otros mecanismos de pago, de acuerdo a las políticas y requisitos establecidos por la Superintendencia de Bancos;

QUE la Intendencia Nacional de Riesgos y Estudios en memorando No. SB-INRE-2020-0812-M de 26 de octubre de 2020, que tiene como asunto: "Informe técnico al modelo de contrato de emisión y uso de tarjetas de crédito Visa Banco de Loja S.A.", adjunta el "Informe de revisión y cumplimiento de disposiciones normativas para la autorización de tarjeta de crédito de Banco de Loja S.A.", en el que bajo el epígrafe "3. Conclusiones y recomendaciones" señala que se estableció el cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo I, Título XIII, del Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos;

QUE en memorando No. SB-DTL-2020-1126-M de 12 de noviembre de 2020, se indica que Banco de Loja S.A. ha cumplido con lo dispuesto en la normativa vigente para la emisión, operación y administración de la tarjeta de crédito VISA INFINITE BANCO DE LOJA S.A.; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo del 2019; y resolución No. ADM-2019-14239 de 30 de abril del 2019,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR a Banco de Loja S.A. la emisión, operación y administración de la tarjeta de crédito VISA INFINITE BANCO DE LOJA S.A., la cual corresponde al segmento genérico AA.





Resolución No. SB-DTL-2020-00169

Página No. 2

ARTÍCULO 2.- DISPONER que Banco de Loja S.A. se sujete a los cargos o tarifas relacionados con los servicios que presta la tarjeta de crédito VISA INFINITE BANCO DE LOJA S.A., autorizados por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y esta Superintendencia de Bancos.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintiuno de enero del dos mil veintiuno.

Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintiuno de enero del dos mil veintiuno.

Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL

